



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.965 / 2014.-

ZAPALLAR, 04 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso , de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 de fecha 29 de Julio de 2014 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 456/2014, de fecha 04 de Diciembre de 2014, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1° PAGUESE horas extraordinarias correspondientes al mes de NOVIEMBRE del año 2014, a los funcionarios del Departamento de Educación, que se individualizan:

Nombre Funcionario	N° de Horas
PEDRO CISTERNAS IBACA	40
FABIAN CISTERNAS ACEVEDO	40
ELISEO DUARTE REYES	12
JONATHAN FARIAS FIGUEROA	38
IGNACIO AGUIRRE ORTIZ	16
MARCELA PINO GALVES	38
NIBALDO FERNANDEZ CORAIL	50

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
 Administradora Municipal
 "Por Orden del Señor Alcalde"

C: EDUCACIÓN // D.A. 5965.2014

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Recursos Humanos.
3. Oficina de Transparencia.
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / pfc.